

BASES DEL REGLAMENTO PARA

ENCUENTRO PROVINCIAL DE COREOGRAFIAS

para colegios primarios

- 1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:** Presentar una coreografía de baile cuyo número de integrantes no podrá ser inferior a diez, sin distinción de sexo. Los participantes deberán ser estudiantes de nivel inicial y primario.
- 2. DANZAS:** En la coreografía se podrán incluir diferentes estilos como hip-hop, salsa, merengue, dance, pop, mambo, chachachá, bachata, latino, jazz, etc. o combinación de ellos. Así también esquemas con pelotas, cintas, telas, etc.
- 3. VESTUARIO:** La elección de la vestimenta y el calzado dependerá de los participantes, de acuerdo al estilo de danza elegido.
- 4. ESCENOGRAFÍA:** Se admitirán elementos escenográficos sin perjuicio de ello y por razones de tiempo y espacio, se recomienda evitar elementos de grandes dimensiones o de difícil instalación ya que los mismos serán colocados en el momento de la presentación y dentro de los tiempos fijados para la categoría. NO se admitirán piezas que derramen agua u otros líquidos, ni fuego, es decir, elementos que pongan en riesgo a los participantes o al público o cuya limpieza vaya en detrimento del programa.
- 5. MUSICA:** el tema musical para la coreografía a realizar será elegido por cada grupo participante, previa autorización expresa de la comisión organizadora.
- 6. TIEMPOS:** Cada grupo de COREOGRAFÍA tendrá 2 (dos) minutos a 2'30'' (dos minutos treinta segundos) para la categoría **GRUPAL**, en tanto que para los **MASIVOS** tendrán 2'30'' (dos minutos treinta segundos) a 3 (tres) minutos para su rutina, incluyendo la entrada y la salida, con o sin música. No habrá señal sonora al término del tiempo estipulado por lo tanto se deberá planear el tiempo de la presentación cuidadosamente. Se penalizará con el descenso de 1 (una) posición a aquellos que finalicen su rutina después de los tiempos fijados.

7. ÁREA DE COMPETICIÓN: Los participantes podrán utilizar para realizar su rutina el escenario completo (10 mts. por 10 mts)

8. COMISION ORGANIZADORA:

a.- El evento será dirigido, supervisado y comercializado por la Comisión Organizadora quien además gozará de facultades disciplinarias en todo lo relativo al evento, ya sea dentro o fuera del recinto donde éste se desarrolle.

b.- La Comisión Organizadora estará integrada por:

* Marcela Larrazabal;

* Rodolfo Bazán;

* Javier Caballero;

c.- Requisitos para la Inscripción: Para poder participar del campeonato provincial de coreografías es requisito indispensable que cada grupo **entregue bajo recibo** a la Comisión Organizadora lo siguiente:

* Copia del DNI de todos los participantes

*Certificado de alumno regular de cada participante, el que será extendido por la Institución Educativa a la que asisten.

*Autorización de los padres para participar del evento.

***INSCRIPCIÓN:** equivalente al valor de tres (3) entradas por alumno, que serán entregadas al momento de inscribirse. Vale decir que el mínimo de alumnos para participar es de 10 personas. (Se informa además, que el día del evento queda a disposición de cualquier interesado la venta de entradas en el ingreso al predio)

Se entregarán diplomas a todos los alumnos que compitan.

d.- La Comisión Organizadora tendrá la decisión final en toda discrepancia de cualquier índole que pueda surgir en relación al evento.

e- Está prohibido comercializar videos o grabaciones musicales del evento sin autorización expresa y escrita de la Comisión Organizadora, bajo apercibimiento de hacer uso de las facultades disciplinarias, recurrir al auxilio de la fuerza pública o de iniciar las acciones legales correspondientes.

f- La mera participación en el evento otorga la autorización necesaria para utilizar en televisión, medios gráficos o videos los nombres, biografías y/o fotos de quienes formen parte del evento.

ANEXO

Resolución Ministerio de educación N° 57/01

Art.1 Disponer que todas las actividades escolares de los establecimientos educativos dependientes del Ministerio, de gestión pública o privada, que se realicen fuera de los mismos, se desarrollen conforme a los términos y condiciones que se establecen en la presente resolución.

Cada Institución deberá presentar en la Inspección respectiva la Carpeta de Salidas Educativas (cada colegio sabe lo que debe contener). Entre ellos:

- Nota de presentación firmada por Director/a y en caso de Privados además, por Representante Legal.
- Anexo resolución N° 57/01 con el detalle de todos los datos exigidos por la misma y firmada por Representante legal y Director/a de Instituto.
- Croquis o itinerario de recorrido según corresponda y atendiendo a lo señalado en Art.3 punto d de la mencionada Resolución. Agregar puestos policiales, bomberos y hospitales.
- Listado de alumnos y Acompañantes (1 adulto cada 10 a 15 alumnos).
- Fotocopia de Ficha Médica, fotocopia de DNI y autorización de padre, madre o tutor.
- En caso de traslado. Toda la documentación del transporte.
- Para colegios privados seguro de responsabilidad Civil.